

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS  
PROGRAMA SOCIAL "Oficina de Deportes, gestión Prog. Deportivos"

Huépil, 21 de Marzo de 2017. -

DECRETO ALCALDICIO N° 901 / 2017.-

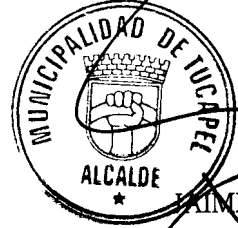
VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°154 del 17 de Marzo de 2017, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita contrato para don José Manuel Castillo Ortega, Rut N° [REDACTED] quien prestara servicios de arbitraje, Campeonato Oficial de Fútbol 2016.
- d) El Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 17/03/2017, entre la Municipalidad de Tucapel y don José Manuel Castillo Ortega, Rut N° [REDACTED]

DECRETO


- 1) APRUEBESE contrato de prestación de servicios a honorario indicado en los vistos, como se detalla, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
  - José Manuel Castillo Ortega, Rut N° [REDACTED] \$133.333.- brutos.- ( 2 arbitrajes día 18/03/2017)
- 2) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 Programa "Oficina de Deportes", gestión programas deportivos del presupuesto municipal 2017.

NO SE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.  
  
GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

Distribución:  
- Alcaldía  
- Secretaria Municipal  
- Depto Adm. Finanzas  
- Depto de partes.  
- Archivo Ofc. Personal (2)  
JSVJ/GPL//MWC/rjs.

  
DIRECCIÓN  
CONTROL

  
ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL